

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

SEXTA SESION DE CABILDO

En La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, México; siendo las 9:00 (nueve horas) del día 13 (trece) del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, se levanta la presente acta de la Sexta Sesión de Cabildo presidida por el C. Richard Millán Vázquez, Presidente Constitucional del Municipio de Elota, Sinaloa., y con la asistencia de la totalidad de los CC. Regidoras y Regidores que integran este H. Ayuntamiento bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. LECTURA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONTINUEDAD COMO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA, AL LIC. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR PENSION ANTICIPADA AL C. GILBERTO NUÑEZ SEDANO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO FISCALIZADOR VIA PUBLICA "S" ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INGRESOS.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR JUBILACION DE LA ARQ. LOURDES NOEMI SOTO ZAMORA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO JEFA DE DEPARTAMENTO "S" DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ELOTA.
8. ASUNTOS GENERALES
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA**

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez, realiza el pase de lista de asistencia encontrándose presentes los ciudadanos Adela Antonieta Preciado Rodríguez, Síndica Procuradora; Esmeralda Ontiveros Álvarez, Primer Regidor; Félix Rafael Coronel Maldonado, Segundo Regidor; Elvia del Carmen Cortez Flores, Tercer Regidor; José Antonio Flores Navarro, Cuarta Regidora; Fedra del Rocío Guzmán Yuriar, Quinto Regidor y Pedro Antonio Martínez López, Sexto Regidor.

Elvia del Carmen Cortez Flores.

FELIX RAFAEL CORONEL MALDONADO

RM

**SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, declara formalmente instalada la **Sexta Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Elota**, Periodo Constitucional 2024-2027, siendo las **9:21 horas (nueve horas con veintiún minutos)**, del día **13 (trece)** de **Diciembre** del año **2024 (dos mil veinticuatro)**.

**TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El **Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, somete a consideración si están de acuerdo con el orden del día, les pido manifestarlo levantando la mano, es **aprobado** por **unanimidad**.

**CUARTO PUNTO.- LECTURA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, somete a consideración la lectura del acta de la sesión anterior

El **C. Regidor Félix Rafael Coronel Maldonado**, manifiesta, solicito que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, pues ya tenemos conocimiento de ella, porque fue enviada anteriormente para su revisión.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, expone, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, es **aprobado** por **unanimidad**.

**QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONTINUEDAD COMO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA, AL LIC. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA**

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, expone, para que nos amplié la información al respecto, cedo el uso de la voz a la **Síndica Procuradora Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez**.

**La C. Síndica Procuradora Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez**, expone:

Con el permiso del Presidente Municipal, de los Regidores que integran este Honorable Cabildo del Municipio de Elota, Sinaloa; y del Secretario del H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa; que de acuerdo con las facultades que me confiere los artículos 39, 39 Bis, 67 Bis E y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 29 inciso "B" y 36 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, Sinaloa.

Rafael Coronel Maldonado

Felix Coronel

RM

Elvia del carmen Cortez Flores.

Me permití proponer para su **Análisis, Discusión y Aprobación** en su caso también la no aprobación a la continuidad **COMO TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA, AL LICENCIADO IGNACIO RODRIGUEZ AYALA**, lo anterior se debe a que la administración anterior aprobó que continuara, pero sin embargo no se cumplió con el requisito que establece el artículo 67 Bis E. de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 36 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, Sinaloa, en lo que concierne a que debió tener los votos de las dos terceras partes de los miembros de cabildo.

Y al no haber obtenido las dos terceras partes de votos se encuentra incurriendo en responsabilidades en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado al no cumplir con este requisito que es muy indispensable para su continuidad está impedido continuar como Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa.

Razón por la cual pongo en consideración de este Honorable Cabildo para que el Licenciado Ignacio Rodríguez Ayala continúe como Titular del Órgano Interno de Control o no.

#### OPINION:

La designación del C. Lic. Ignacio Rodríguez Ayala, para un segundo período de ejercicio como titular del Órgano Interno de Control, adolece de deficiencias que pueden llevar a concluir su ilicitud y derivar en responsabilidad administrativa, en denuncia o querrela por el ejercicio indebido del servicio público por parte del designado, así como del Síndico Procurador actualmente en ejercicio y de otros servidores públicos de la administración todavía en funciones.

Como es de su conocimiento, el acto que se analiza fue aprobado por mayoría en la sesión plenaria del H. Ayuntamiento de Elota, celebrada el miércoles 3 de mayo de 2023, cuyas deliberaciones constan en el acta que se me hizo llegar y que sirvió de base para normar el criterio de esta opinión.

En tal situación, en caso de existir un expediente integrado para el efecto en la Sindicatura de Procuración, su contenido pudiera variar la opinión en algún sentido. Expuesto lo anterior, me permito exponer lo siguiente:

**1.- La designación no cumplió con la mayoría calificada que exige la Ley.** El artículo 67 Bis E de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa establece en su primer párrafo que:

**“El titular del órgano interno de control será designado por el Cabildo a propuesta del Síndico Procurador, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes”.**

**2.- Así mismo el artículo 36 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, Sinaloa, establece lo mismo que la Ley de Gobierno Municipal:**

RM

Elota del congreso  
Concejal Flores.

RAFAEL  
MILDOZABO

FELIX  
CORONEL

**“El Titular del Órgano Interno de Control será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Síndico Procurador, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes”.**

Estas normativas se deben de cumplir en su totalidad por lo que resulta obligatorio, pues la falta de aplicación de estas, la designación es ilícita y, por lo tanto, inaplicable. En consecuencia, quien resulte designado en esas condiciones no está en aptitud de desempeñar el cargo.

En el caso que nos ocupa, si bien es cierto que la designación la realizó el cuerpo colegiado de gobierno, pero lo hizo sin satisfacer el voto de las dos terceras partes; también es cierto que la designación se hizo a propuesta del Síndico Procurador como también lo es que al proponerlo no justificó su afirmación en el sentido de que había realizado “un excelente trabajo” en su primer encargo; y por último, la designación se realizó con el voto favorable de solo 5 integrantes del H. Ayuntamiento de Elota, de los 8 que constitucionalmente lo constituyen; y con el voto en contra de las 3 Regidurías restantes, según se desprende del acta de la sesión de Cabildo aludida.

De un ejercicio aritmético simple puede concluirse que la cantidad de miembros del H. Cabildo con la que se obtiene la mayoría calificada es de 5.33333333, como se expresa a continuación:

$$8 / 3 = 2.66666667 \times 2 = 5.33333333$$

La Ley de Gobierno Municipal no contiene disposición alguna que permita ajustar a la alza o a la baja el resultado aritmético, por lo que no puede quedar al arbitrio de los integrantes del Órgano Colegiado de Gobierno Municipal el resolver que los decimales simplemente desaparezcan, porque presidente, síndico procurador y regidurías son entes individuales, es decir indivisibles; y pretender eliminar decimales equivaldría al sin sentido de cercenar una parte a uno o a varios de los individuos que integran el órgano.

Esta misma situación es la que recientemente enfrentó el Senado de la República para aprobar la Reforma Judicial, que finalmente se resolvió cuando los grupos parlamentarios de Morena y aliados consiguieron un voto más para superar el escollo que para la mayoría calificada representaba contar con 85 senadores, cuando dicha mayoría calificada exigía 85.33333332 senadores.

Si se opta por considerar los porcentajes de representación, para el cálculo de la mayoría calificada, es necesario en primer término establecer que los 8 miembros del Cabildo constituyen el 100%, por lo la mayoría calificada sería la resultante de dividir 100 entre 3, con lo que obtendremos un tercio (una tercera parte), para luego multiplicarla por 2 como exige la norma:

$$\text{Mayoría Calificada} = 100 / 3 = 33.33333333 \times 2 = 66.66666666$$

Cada uno de los individuos que integran el cabildo ejercen un 12.5% de representación, como lo veremos aritméticamente enseguida; por lo que los 5 votos emitidos a favor de la designación

RAFAEL  
MALDONADO

FELIX  
CARRANZA

RM

Elvia del Carmen  
COMA 2 Noves. Comy

que ahora nos ocupa, acumulan una representación del 62.5%, insuficiente en 4.16666666 décimas para que sea considerado o mayoría calificada

$$\text{Mayoría Calificada} = 100\% / 8 = 12.5\% \times 5 = 62.5\%$$

En las condiciones expuestas, la ley no le protegerá en el caso de una separación obligada, sino por el contrario, pueden iniciarse procedimientos de responsabilidades.

**1.- Se incumplieron principios legales fundamentales.** El actuar de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Síndico Procurador, durante la discusión del punto 5 de la orden del día de la sesión de Cabildo antes mencionada, se apartó, al menos, de los principios establecidos en las fracciones I, II, III, IV, VIII y IX del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, particularmente de los principios de legalidad, objetividad, honradez, profesionalismo e integridad; al sostener sin elementos objetivos que el propuesto había venido desempeñando un excelente trabajo, sin poner a la vista siquiera un informe semestral o anual, o un acuse de recibo el mismo.

**2.- Con el acuerdo se violentó el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.** El artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa dispone literalmente:

**Art. 131.** Ningún servidor público del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos tiene derecho de propiedad en el cargo, empleo o comisión que desempeñe...

Esto es así porque el C. Lic. Ignacio Rodríguez Ayala se prestó a sabiendas de que era ilegal, a regresar al cargo de titular del Órgano Interno de Control cuyo nombramiento había fenecido desde tres meses antes, no obstante lo cual no se abstuvo de ejercer las funciones del cargo.

Al continuar el ejercicio de sus funciones contrarió no solo el artículo 131 constitucional local, sino también utilizar el cargo ya concluido para obtener beneficios, provechos y ventajas personales al continuar recibiendo los emolumentos inherentes al cargo sin ser servidor público, lo que en sí mismo constituye un acto de corrupción.

En síntesis, contrario a la obligación que el impone el artículo 7, fracción III, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, colocó sus intereses personales por encima de la satisfacción del interés superior de las necesidades colectivas del interés general y del bienestar de la población.

A partir de lo anteriormente expuesto, es posible plantear la presentación de una renuncia voluntaria, ante la expectativa de la instauración de procedimientos administrativos incluso de orden resarcitorio y del orden penal

**C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez,** manifiesta, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa para **DE LA CONTINUEDAD COMO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA, AL LIC. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA,** se

servan manifestarlo levantando la mano es con dos votos a favor del C. Regidor Ing. Pedro Antonio Martínez López y la Dra. Esmeralda Ontiveros Álvarez es rechazado por mayoría.

**SEXTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR PENSION ANTICIPADA AL C. GILBERTO NUÑEZ SEDANO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO FISCALIZADOR VIA PUBLICA "S" ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INGRESOS.**

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez, expone, se encuentra aquí presente la C. Darinka Márquez Trujillo en representación de la Oficial Mayor Lic. Sonia Elizabeth Amarillas Vale, a quien cedo el uso de la voz para que nos amplíe la información.

La C. Darinka Márquez Trujillo en representación de la Oficial Mayor Lic. Sonia Elizabeth Amarillas Vale, en esta ocasión vengo a traerles la solicitud de pensión anticipada del compañero Gilberto Núñez Sedano, quien se desempeña como fiscalizador, él solicita su pensión por la edad, viene el diagnóstico del área de Jurídico.

El C. Regidor Ing. Pedro Antonio Martínez López, comenta, yo solo para hacer el comentario de que los oficios que nos están presentando tanto para este punto como para el punto siguiente es que no vienen firmados.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda, comenta, tenga por seguro Regidor, que no volverá a pasar, yo me comprometo a estar muy pendiente de esto, pero le aseguro que se realizó todo el trámite correspondiente para que estos puntos pudieran estar en esta sesión de cabildo, pero tenga la seguridad de que no volverá a pasar, yo me comprometo a esto.

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez, manifiesta, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa para AUTORIZAR PENSION ANTICIPADA AL C. GILBERTO NUÑEZ SEDANO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO FISCALIZADOR VIA PUBLICA "S" ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INGRESOS. Sírvanse manifestarlo levantando su mano, es aprobado por unanimidad

**SEPTIMO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR JUBILACION DE LA ARQ. LOURDES NOEMI SOTO ZAMORA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO JEFA DE DEPARTAMENTO "S" DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ELOTA.**

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez, expone, nuevamente cedo el uso de la voz a la C. Darinka Márquez Trujillo en representación de la Oficial Mayor Lic. Sonia Elizabeth Amarillas Vale, para que nos amplíe la información.

La C. Darinka Márquez Trujillo en representación de la Oficial Mayor Lic. Sonia Elizabeth Amarillas Vale, aquí estamos solicitando la jubilación de la compañera Lourdes Soto

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez, manifiesta, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa para **AUTORIZAR JUBILACION DE LA ARQ. LOURDES NOEMI SOTO ZAMORA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO JEFA DE DEPARTAMENTO "S" DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS ADSCRITA A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ELOTA,** sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad.

**OCTAVO PUNTO: ASUNTOS GENERALES**

**1.- El C. Regidor Lic. José Antonio Flores Navarro**

**Tema: Rehabilitación de Calles del Municipio**

Tengo un punto que quiero exponerles, este punto va concerniente al área de la dirección de obras públicas, nosotros a pesar de que tenemos un corto lapso de tiempo de que entramos en esta nueva administración, nuevo cabildo 24-27 nos hemos todos dado cuenta de que la mayor parte de nuestras calles de algunas colonias, de algunas comunidades, y algunas sindicaturas se encuentran en un estado deplorable, hay algunas calles que el acceso prácticamente es intransitable, me he dado a la tarea de analizar de investigar y no es debido a que las personas que están en el área correspondiente como lo es el Director de obras públicas, no quieren atenderlo, sino que no cuentan con la maquinaria, no cuentan con el equipo técnico, para poder solventar las necesidades que tenemos nosotros, y es algo prioritario, aquí la propuesta es de que el área correspondiente de obras publicas nos presente a nosotros cabildo, una propuesta donde él nos haga del conocimiento que es lo que necesita el, en su área para que nosotros podamos atender las necesidades de la ciudadanía concerniente a su área desde lo que viene siendo no sé, un trascabo, una aplanadora, desconozco no es mi área, lo que sí es constantemente lo que es las quejas, las solicitudes que nos llegan y me he percatado personalmente de ir a las colonias, a las comunidades y es algo que tenemos que atender pero a la de ya, que estamos muy próximos a lo que es aprobar el presupuesto de egresos, entonces considero que es el momento indicado para que nosotros podamos, ir atendido esas necesidades, estoy conscientes de que los recursos no son suficientes para que podamos a lo mejor dar en este caso al área correspondiente comprar todo lo que viene siendo el equipo, toda la maquinaria que necesita, pero si lo podemos ir nosotros planificando y más con la experiencia que tiene la persona a cargo, que es lo que necesita, a lo mejor a un corto plazo arrendar, a lo mejor comprar alguna maquinaria usada, él sabrá, de qué manera junto con lo que él ya está trabajando, porque agradecidos estamos con el módulo de riego, estamos atendiendo nosotros en este caso la demanda social mediante un convenio, sí, pero al final de cuentas no lo estamos, nosotros no estamos logrando atender lo que viene siendo la necesidad y es nuestra responsabilidad, entonces es lo que yo solicito que el área correspondiente nos presente antes de que nosotros aprobemos el presupuesto de egresos una propuesta de que es lo que requiere, que es lo que necesita para que nosotros podamos atender esa necesidad que se tiene, si me sorprende, con la propia cabecera municipal, tiene calles intransitables como estarán las comunidades, de mi parte es todo.

RAFAEL MALDONADO

FELIX CORONA

RM

Elvia del Carmen Cortez Flores.

**El C. Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Arq. Edgar Arturo Calderón Quintero**, comenta, esto ya lo habíamos platicado con el profesor, ya habíamos tocado este tema, me pregunto que como estaba la maquinaria, le platique la problemática y que es lo que ocupaba saber para apoyarme en este caso y ver la forma de mejorar los servicios públicos, porque todos los sabemos los servicios públicos teniéndolos al pie de cañón es estar bien con la ciudadanía, ya sea el servicio de la basura, alumbrado público, raspado de calles y llegamos a un acuerdo de hacer una cotización de la maquinaria y un estado de la maquinaria actual, yo le comente que se lo voy a hacer, pero ocupo que me dé tiempo porque vamos a buscar tres frentes, ya sea, arrendando, ya será comprando un camión seminuevo, o uno nuevo, el detalle aquí es ver el presupuesto, con que hacemos más, y como ahorita tengo una moto, ocupo otra moto conformadora, porque ahorita estamos en pueblo nuevo, vamos a llegar a Abocho por el día del ejido, pero estoy descuidando la cabecera municipal y es muy difícil con una motoconformadora cubrir dos frentes, si estoy allá, descuido acá, y si estoy acá descuido allá, por esa cuestión veo esto favorable, igual me comprometo a tener esa información, ese desglose pero pues estamos en la mejor disposición de trabajar y cumplir con el municipio, ya sería cuestión de ustedes como cabildo que lo aprobaran, que a mí me facilitaría mucho más para poder realizar mi trabajo, ahorita afortunadamente vamos a cumplir unas peticiones, pero para la siguiente semana seguiremos dando servicio con la motoconformadora para llegar aquí a la cabecera municipal para poder esa manita de gato aquí a nuestro pueblo.

#### **NOVENO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESION**

**El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez:** agotados que han sido los puntos del orden del día, de la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de este H. Ayuntamiento** para el periodo constitucional 2024-2027, declaro formalmente clausurada la sesión siendo las **9:38 horas del día Viernes 13 de Diciembre del 2024**

**CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA SEXTA SESION DE CABILDO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE 9 (NUEVE) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.**

**DAMOS FE**



**C. RICHARD MILLÁN VAZQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRIGUEZ**  
**SÍNDICO PROCURADOR**

\*\*\*\*\*

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA SEXTA SESION DE CABILDO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE 9 (NUEVE) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**C. ESMERALDA ONTIVEROS  
ALVAREZ  
PRIMER REGIDOR**

FELIX RAFAEL  
CORONEL MALDONADO

**C. FELIX RAFAEL CORONEL  
MALDONADO  
SEGUNDO REGIDOR**

Elvia del Carmen  
Cortez Flores.

**C. ELVIA DEL CARMEN CORTEZ  
FLORES  
TERCER REGIDOR**

**C. JOSÉ ANTONIO FLORES  
NAVARRO  
CUARTO REGIDOR**

**C. FEDRA DEL ROCIO GUZMAN  
YURIAR  
QUINTO REGIDOR**

**C. PEDRO ANTONIO MARTINEZ  
LOPEZ  
SEXTO REGIDOR**

**LIC. HÉCTOR HIPOLITO DORANTES BRECEDA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**